



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 15 de octubre de 1987

Año VI. Núm. 124

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Orden por la que se modifica y amplía la Orden de 17 de febrero de 1987, reguladora del régimen de concesión de subvenciones a Empresas para la puesta en marcha de medidas correctoras de la contaminación

Página

1.607

Página

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Nombramiento de Teniente de Alcalde

1.607

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas

1.607

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de sanción

1.607

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Periodo de cobranza de varios Tributos locales

1.608

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decisión sobre extensión de Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Burgos al mismo sector de La Rioja (continuación)

1.609

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

1.609

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Actas de infracción

1.609

Actas de liquidación

1.610

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Contribuciones especiales para las obras de conservación, reparación y mejora de los caminos de la red viaria local

1.612

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos

1.612

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación inicial del expediente 2/87 de Modificación de Créditos

1.612

Aprobación inicial de los expedientes seguidos para la imposición de tributos y aprobación de Ordenanzas, así como para la modificación de Ordenanzas Fiscales

1.612

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de la modificación de tarifas de varias Ordenanzas Fiscales

1.612

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Información pública del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana

1.612

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación A-2

1.613

Exposición pública de la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos

1.613

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos

1.613

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos

1.613

AYUNTAMIENTO DE CLAVIO

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos

1.613

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO	
Solicitud de préstamo a la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja	1.613	Cobros por servicio de agua del segundo cuatrimestre 1987	1.614
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.613	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
AYUNTAMIENTO DE LARDERO		Aprobación inicial del expediente 1 de Modificación de Créditos	1.614
Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.613	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Plan Parcial "Villa Patro"	1.613	Exposición pública del expediente 2/87 de Habilitación de Créditos	1.614
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Aprobación inicial de la reforma del proyecto de urbanización del espacio libre del sector comprendido entre la Avda. de Madrid, Circunvalación y el Camino Viejo de Alberite	1.613	Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.614
Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en calle Prado Viejo	1.614		
Expediente de prescripción de créditos	1.614		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédulas de citación	1.616
Edicto	1.614	Cédula de requerimiento	1.616
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Cédula de notificación y requerimiento	1.616
Cédula de emplazamiento	1.614	Edicto	1.616
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO	
Sentencia	1.615	Cédulas de citación	1.617
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		Edictos	1.617
Sentencia	1.615	Tasación de costas	1.617
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO	
Edicto de subasta	1.615	Edicto	1.618
Edicto	1.615	JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ZARAGOZA		Edicto	1.618
Edicto de subasta	1.616	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA		Cédula de notificación	1.618
Edicto de subasta	1.616	Cédula de citación	1.618

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Subasta de dos líneas rústicas	1.618	Adjudicación de las obras de instalación eléctrica para alumbrado artístico del conjunto monumental del Castillo y de la Iglesia	1.619
Adjudicación de las obras de pavimentación de calles	1.618	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		Adjudicación definitiva de las obras de pavimentado c/ Eras (2º tramo) y otras	1.619
Subasta del servicio de limpieza de escuelas nacionales y edificio del Excmo. Ayuntamiento	1.619	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
AYUNTAMIENTO DE CIHURI		Subasta de aprovechamientos forestales	1.619
Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de acondicionamiento de los caminos del cementerio, bodegas y Anguciana	1.619	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLASECA	
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de ampliación del cementerio	1.620
Adjudicación de la obra de redes de distribución y saneamiento prolongación c/ Cierzo	1.619		
AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE			
Devolución de aval	1.619		
Adjudicación de las obras de pavimentación y remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz	1.619		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		CAMARA AGRARIA LOCAL DE SANTURDEJO	
Solicitud de licencia para apertura de una librería	1.620	Solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza 1 O-10.110	1.620
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA, MILAGRO Y CADREITA	
Solicitud de licencia para apertura de un bar	1.620	Exposición pública de Ordenanzas y Reglamentos	1.620
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA			
Solicitud de licencia para la ejecución de las obras de reforma y ampliación de bodega sita en la c/ Peñacerrada	1.620		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 7 de octubre de 1987, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifica y amplía la Orden de 17 de febrero de 1987, reguladora del régimen de concesión de subvenciones a Empresas para la puesta en marcha de medidas correctoras de la contaminación I.A.117

La Orden de 17 de febrero de 1987, B.O.R. de 24 de febrero de 1987, regulaba el régimen de concesión de subvenciones a empresas que implantaran medidas correctoras de la contaminación. Habiéndose resuelto las subvenciones concedidas de acuerdo con la citada Orden, existe crédito disponible al no haberse agotado éste íntegramente. Por todo ello tengo a bien disponer:

Artículo 1º.— Podrán acogerse al régimen de subvenciones establecido por la Orden de 17 de febrero de esta Consejería, aquellas empresas que:

— Pongan en marcha sistemas de depuración que incorporen reutilización de los efluentes o sistemas de aprovechamiento energético a partir de los residuos generados.

— Su propia actividad suponga reaprovechamiento de residuos.

Artículo 2º.— Se abre un nuevo período de presentación de solicitudes, siendo el plazo de un mes a partir del día de publicación de la presente Orden.

Disposición Final.— En lo no previsto por esta Orden será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1987 de esta Consejería.

En Logroño, a 7 de octubre de 1987.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Jesús de Pablo Pastor.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.219

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 1987, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de esta Corporación Mepal. el Concejal D. José Miguel Gómez Benito.

Lo cual se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.
El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.329

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.812 incoado en esta Consejería a instancia de D. Jesús Rojo Alcalde, c/ Primo de Rivera, 14-6º A, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Sorzano. Tendrá una longitud de 511 m. con conductores de cable trenzado de 3x95/54,6 y 3x35/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de octubre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo

y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.330

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.831 incoado en esta Consejería a instancia de D. Valeriano Sáenz Yécora, c/ Avda. Portugal, 28, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda. Tendrá una longitud de 557 m. con conductores de cable trenzado de 3x50/54,6 mm² Al.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de octubre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de sanción III.B.556

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Gregorio Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, c/

Mayor, 20-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución sancionándole con multa de dos mil pesetas por no haber pasado la Revista de Armas a una escopeta de su propiedad, y se le advierte que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo máximo de quince días hábiles.

Logroño, 5 de octubre de 1987.— El Delegado del Gobierno, Antoni José Rojo Sastre.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Periodo de cobranza de varios Tributos locales III.B.557

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de octubre hasta el día 15 de diciembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los Tributos Locales de carácter real:

Rústica, Urbana, Industrial: Licencia Fiscal. Rendimientos de Trabajo Personal: Licencia Fiscal, así como la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente al actual año de 1987, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes de los pueblos, podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas en los días 6 a 15 de diciembre, ambos inclusive, siempre que se intente el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona, podrán efectuar el pago en las oficinas recaudatorias durante todo el período voluntario.

se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos, a través de las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación. Se advierte que los recibos no satisfechos en el período voluntario y que finaliza el 15 de diciembre, incurrirán en el recargo de 20 por 100 de apremio, al haber quedado suprimido el recargo de prórroga por el Real Decreto 335/85 que modifica el Citado Reglamento.

ITINERARIO QUE SE CITA

Zona Primera de Logroño.

Logroño: Días del 16 de octubre al 5 de diciembre de 9 a 13 horas; del 7 de diciembre al 15 de diciembre de 9 a 13 horas y de 15 a 19 horas; Locales: Gonzalo de Berceo, n° 2 entreplanta. Logroño.

Zona Segunda de Logroño.

Capitalidad de la Zona: Logroño. Del 16 de octubre al 5 de diciembre: de 9 a 13 horas; del 7 al 15 de diciembre de 9 a 13 horas y de 15 a 19 horas. Locales: Gonzalo de Berceo, n° 2 entreplanta.

Localidad	Días	Horas	Ayuntamiento
Agoncillo	5 y 6 de Noviembre	de 8 a 14 Horas	Ayuntamiento
Ajanil	16 de Octubre	"	"
Albelda	19,20 y 21 de Octubre	"	"
Alberite	9 y 10 de Noviembre	"	"
Almaraz	17 de octubre	"	"
Arrábal	7 de noviembre	"	"
Cabezón	16 de octubre	"	"
Cenicero	27,28 y 29 de octubre	"	"
Clavijo	31 de octubre	"	"
Daroça	23 de octubre	"	"
Entrena	22 y 23 de octubre	"	"
Fuenmayor	2, 3 y 4 de noviembre	"	"
Gallinero	22 de octubre	"	"
Hornillos	16 de octubre	"	"
Hornos	23 de octubre	"	"
Jalón	16 de octubre	"	"
Laguna	16 de octubre	"	"
Lagunilla	30 de octubre	"	"
Lardero	9 y 10 de noviembre	"	"
Leza	31 de octubre	"	"
Lumbraeras	16 de octubre	"	"
Madrano	17 de octubre	"	"
Murillo	5, 6 y 7 de noviembre	"	"
Muro	16 de octubre	"	"
Nalda	19 y 20 de octubre	"	"
Navarrete	2, 3 y 4 de Noviembre	"	"
Nestares	26 de octubre	"	"
Nieva	24 de octubre	"	"
Ortigosa	24 de octubre	"	"
Finilloa	17 de octubre	"	"
Pradillo	22 de octubre	"	"
Rabanera	16 de octubre	"	"
Rosillo El	24 de Octubre	"	"
Ribafrecha	11 y 12 de noviembre	"	"
San Román	16 de octubre	"	"
Sta. Engracia	30 de octubre	"	"
Sojuela	23 de octubre	"	"
Sorzano	26 de octubre	"	"
Sotés	22 de octubre	"	"
Soto	16 de octubre	"	"
Terroba	16 de octubre	"	"
Torre	16 octubre	"	"
Torzecilla	17 octubre	"	"
Torrontalvo	13 de noviembre	"	"
Viguera	21 octubre	"	"
Villamediana	11 y 12 de noviembre	"	"
Villanueva	16 de octubre	"	"
Villoslada	16 de octubre	"	"

Zona Primera de Calahorra.

Capitalidad de la Zona: Del 16 de octubre al 5 de diciembre de 9 a 13 horas, y del 7 al 15 de diciembre de 9 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Locales: Administración de Hacienda, c/ Dos de Mayo, n° 4, planta 2ª, Calahorra.

Localidad	Días	Horas	Ayuntamiento
Alcanadre	6,7 y 9 de noviembre	de 8 a 14 horas	Ayuntamiento
Aldeanueva	23,24,25,26 y 27 Nov.	"	"
Alfaro	16 al 31 de octubre	"	"
Ausejo	16 y 17 de noviembre	"	"
Autol	18,19,20, y 21 noviembre	"	"

Localidad	Días	Horas	Ayuntamiento
Pradejón	2,3,4, y 5 de noviembre	"	"
Rincón de Soto	11,12,13 y 14 de noviembre	"	"

Zona Segunda de Calahorra.

Capitalidad de la Zona: Del 16 de octubre al 5 de diciembre de 9 a 13 horas y del 7 de diciembre al 15 de diciembre de 9 a 19 horas. Locales: Paseo Constitución, 72-2º D.

Localidad	Días	Horas	Ayuntamiento
Aguilar Rio Alhama	16 de octubre	de 9 a 13 horas	Ayuntamiento
Arnedillo	29 de octubre	de 9 a 13 horas	"
Bargasa	18 de noviembre	de 16 a 19 "	"
Bergasillas	18 de noviembre	de 16 a 16'30 "	"
Carvera Rio Alhama	2,3,4,5 y 6 de Novi.	de 9 a 13 "	"
Corera	20 de octubre	de 9 a 13 horas	"
Gornago	22 de octubre	de 9 a 15 "	"
Enciso	26 de octubre	de 9 a 11 "	"
Galilea	20 de octubre	de 16 a 19 "	"
Grávalos	28 de octubre	de 9 a 13 "	"
Herce	30 de octubre	de 16 a 19 h "	"
Igea	23 de octubre	de 9 a 19 "	"
Munilla	26 de octubre	de 12 a 13 "	"
Muro de Aguas	28 de octubre	de 16'30 a 18 horas	"
Navejún	27 de octubre	de 11 a 11'30 "	"
Ocón	19 de octubre	de 9 a 19 "	"
Préjano	30 de octubre	de 9 a 13 horas	"
Quel	9,10 y 11 de noviembre	de 9 a 19 "	"
El Redal	21 de octubre	de 9 a 13 "	"
Robres del Castillo	24 de octubre	de 12 a 13 "	"
Santa Eulalia	29 de octubre	de 16'30 a 19 horas	"
Tudelilla	12 y 13 de noviembre	de 16 a 19 "	"
Valdemadera	17 de octubre	de 16'30 a 12'30 "	"
Villar de Arnedo, El	16 y 17 de noviembre	de 16 a 19 "	"
Villarroya	26 de octubre	de 18'30 a 19 "	"
Zarzosa	26 de octubre	de 13 a 13'30 "	"

Zona Primera de Haro.

Capitalidad de la Zona: Del 16 de octubre al 5 de diciembre de 9 a 13 horas, y del 7 al 15 de diciembre de 9 a 13 y del 16 a 20 horas. Locales: Administración de Hacienda. Haro.

Localidad	Días	Horas	Ayuntamiento
Abalos	24 de octubre	de 9 a 13 horas	Ayuntamiento
Anguiana	10 de noviembre	de 9 a 12 "	"
Bañares	17 de noviembre	de 9 a 13 "	"
Baños de Rioja	2 de noviembre	de 11 a 13 "	"
Briñas	7 de noviembre	de 9 a 11 "	"
Briones	16 y 17 de octubre	de 9 a 13 "	"
Casalarreina	3 de noviembre	de 9 a 13 "	"
Castañares	31 octubre y 2 de noviembre	de 9 a 13 "	"
Cellorigo	4 de noviembre	de 12 a 13 "	"
Ciámón	4 de noviembre	de 11 a 12 "	"
Cihuri	10 de noviembre	de 12 a 13 "	"
Ciruña	16 de noviembre	de 9 a 10'30 "	"
Corporales	4 de noviembre	de 12 a 13 "	"
Cuzcurrita	26 y 27 de octubre	de 9 a 13 "	"
Escaray	18,19 y 20 de noviembre	de 9 a 13 "	"
Foncea	28 de octubre	de 9 a 11 "	"
Fonzaleche	28 de octubre	de 11 a 13 "	"
Galbarruli	4 de noviembre	de 10 a 11'30 "	"
Gimiso	9 de noviembre	de 12 a 13 "	"
Grañón	24 y 25 de noviembre	de 9 a 13 "	"
Herramelluri	23 de noviembre	de 11 a 13 "	"
Hervias	14 de noviembre	de 9 a 11'30 "	"
Leiva	21 y 23 de noviembre	de 9 a 13 "	"
Manzanares	16 de noviembre	de 10'30 a 13 "	"
Ochánduri	5 de noviembre	de 11 a 13 "	"
Ojacastro	11 de noviembre	de 10 a 13 "	"
Ollauri	9 de noviembre	de 10'30 a 12 "	"
Pazuengos	4 de noviembre	de 11 a 12 "	"
Rodezno	9 de noviembre	de 9 a 10 "	"
Sajazarra	6 de noviembre	de 9 a 13 "	"
San Asensio	19,20 y 21 octubre	de 9 a 13 "	"
San Millán T.	30 de octubre	de 12 a 13 "	"
San Torcuato	14 de noviembre	de 12 a 13 "	"
S. Vicente S.	22 y 23 de octubre	de 9 a 13 "	"
Santo Domingo	30 de noviembre a 5 de diciembre	de 9 a 13 "	"
Santurde	12 de noviembre	de 10 a 13 "	"
Santurdejo	13 de noviembre	de 10 a 13 "	"
Tirgo	5 de noviembre	de 9 a 11 "	"
Tormantos	28 de noviembre	de 9 a 13 "	"
Treviana	29 y 30 de octubre	de 9 a 13 "	"
Valgañón	27 de noviembre	de 9 a 12 "	"
Villalba	4 de noviembre	de 9 a 10 "	"
Villalobar	26 de noviembre	de 11 a 13 "	"
Villarta	26 de noviembre	de 9 a 11 "	"
Zarratón	7 de noviembre	de 11'30 a 13 "	"
Zorraquín	27 de noviembre	de 12 a 13 "	"

Zona Segunda de Haro.

Capitalidad de la Zona: Del 16 de octubre al 15 de diciembre, de 8 a 15 horas. Locales: calle Calvo Sotelo, n° 10. Najera.

Localidad	Días	Horas	Ayuntamiento
Alesanco	19 y 20 octubre	de 9 a 15 horas	Ayuntamiento
Alesón	30 de octubre	de 13 a 19 "	"
Anpuiano	26 y 27 octubre	de 9 a 15 "	"
Arenzana de Abajo	14 de noviembre	de 10 a 16 "	"
Arenzana de Arriba	17 de noviembre	de 11 a 17 "	"
Azoña	13 de noviembre	de 9 a 15 "	"
Balarán	28 y 29 octubre	de 9 a 15 "	"
Banos Rio Tobin	2 y 3 noviembre	de 9 a 15 "	"
Jaraco	7 noviembre	de 9 a 15 "	"
Basaras	17 noviembre	de 10 a 16 "	"
Bobadilla	17 octubre	de 11 a 17 "	"
Trieva de Cameros	27 octubre	de 10 a 16 "	"
Camprovín	14 noviembre	de 10 a 16 "	"
Canales de la Sierra	22 de octubre	de 9 a 15 "	"
Canillas Rio Cuarto	21 de octubre	de 11 a 17 "	"
Cañas	21 de octubre	de 9 a 15 "	"
Cádenas	9 noviembre	de 10 a 16 "	"
Gastroviejo	30 octubre	de 9 a 15 "	"
Gordovin	31 de octubre	de 9 a 15 "	"
Estollo	23 de octubre	de 9 a 15 "	"
Hormilla	10 de noviembre	de 9 a 15 "	"
Hormilleja	5 de noviembre	de 10 a 16 "	"
Húrcanos	23de octubre	de 9 a 15 "	"
Ledesma de la Cogolla	17 octubre	de 9 a 15 "	"

Manjarrés	30 octubre	de 10 a 16	"	"	26/ 705.222-85	PEDRO ROSALES BENITO, de Alfaro R-87-2866 Ene. a Dícbr. 1.985	168.117,—
Mansilla de la Sierra	22 octubre	de 9 a 15	"	"			
Matute	16 de octubre	de 9 a 15	"	"			
Pedroso	17 de octubre	de 11 a 17	"	"	26/ 707.130-23	GERARDO SAN ROMAN FERNANDEZ, de Logroño.— R-87-2948 Mayo a Dícbr. 1.985	56.040,—
San Millán Cogolla	6 de noviembre	de 9 a 15	"	"			
Santa Coloma	11 de noviembre	de 10 a 16	"	"			
Tobía	16 octubre	de 9 a 15	"	"	2E/ 708.555-30	JOSÉ JIMÉNEZ VERANGO, de Rincón de Soto R-87-3063 Novbre. 83 a Dícbr. 85	341.369,—
Torrezilla S. Alesanco	13 noviembre	de 9 a 15	"	"			
Tricio	17 noviembre	de 10 a 16	"	"			
Uruñuela	16 noviembre	de 10 a 16	"	"	26/ 708.578-16	ANUNCIACION OLARTE LOZANO, de Logroño.— R-87-3072 Recargo por Ene. 1.984	763,—
Ventosa	16 de noviembre	de 10 a 16	"	"			
Ventrosa	4 de noviembre	de 10 a 16	"	"			
Villar de Torre	12 noviembre	de 10 a 16	"	"	26/ 708.590-28	ANTONIO POZO MORENO, de Logroño.— R-87-3078 Feb. 84 a Dícbr. 85	313.671,—
Villarejo	12 noviembre	de 10 a 16	"	"			
Villavelayo	22 octubre	de 11 a 17	"	"			
Villaverde de Rioja	17 octubre	de 9 a 15	"	"			
Vinierra de Abajo	4 noviembre	de 9 a 15	"	"	2E/ 708.632-70	M. ARANZAZU MUÑOZ GALARRZA, de Logroño.— R-87-3092 Ene. 83 a Agosto 86	537.785,—
Vinierra de arriba	4 noviembre	de 9 a 15	"	"			
NAJERA (Seguridad Social). 1 al 5 de diciembre de 8 a 15 horas en la Recaudación.							

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decisión sobre extensión de Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Burgos al mismo sector de La Rioja (continuación)
III.B.524

Resolución de 14 de abril de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector «Oficinas y Despachos».

Visto el acuerdo de fecha 13 de marzo de 1986, recibido en este organismo el día 11 de abril del presente año, suscrito por los representantes de los empresarios y de los trabajadores designados al efecto, por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de «Oficinas y Despachos» que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta entidad, el 6 de mayo de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 119, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3, del capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º — Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

26/ 705.222-85	PEDRO ROSALES BENITO, de Alfaro R-87-2866 Ene. a Dícbr. 1.985	168.117,—
26/ 707.130-23	GERARDO SAN ROMAN FERNANDEZ, de Logroño.— R-87-2948 Mayo a Dícbr. 1.985	56.040,—
2E/ 708.555-30	JOSÉ JIMÉNEZ VERANGO, de Rincón de Soto R-87-3063 Novbre. 83 a Dícbr. 85	341.369,—
26/ 708.578-16	ANUNCIACION OLARTE LOZANO, de Logroño.— R-87-3072 Recargo por Ene. 1.984	763,—
26/ 708.590-28	ANTONIO POZO MORENO, de Logroño.— R-87-3078 Feb. 84 a Dícbr. 85	313.671,—
2E/ 708.632-70	M. ARANZAZU MUÑOZ GALARRZA, de Logroño.— R-87-3092 Ene. 83 a Agosto 86	537.785,—
2E/ 708.635-70	JOCAQUINA MARTINEZ LOJA, de Logroño.— R-87-3095 Ene. 83 a Agosto 86	537.785,—
26/ 709.857-34	JULIO MARTINEZ GOMEZ, de Logroño.— R-87-3310 Jun. 84 a Dícbr. 85	97.290,—
26/ 710.058-51	LUIS BENITO MARQUINEZ ANZUOLA, de Logroño.— R-87-3369 Mayo a Novbre. 1.983	50.635,—
26/ 710.141-27	JESUS M. AYUCAR REMIREZ, de Logroño.— R-87-3390 Octubre 84 a Dícbr. 1985	207.813,—
25/ 710.817-24	GERARDO DORREGO MORAL, de Logroño.— R-87-3542 Febrero 1.985	14.009,—
26/ 711.045-58	M. ANGELES RODRIGUEZ PEREZ, de Logroño.— R-87-3592 Abril a Septbr. 1.985	84.058,—
26/ 711.223-42	IGNACIO AÑORGA GALARRAGA, de Logroño.— R-87-3752 Mayo a Dícbr. 1985	112.078,—
26/ 711.317-39	FRANCISCO VELASCO MARTINEZ, de Logroño.— R-87-3766 May a Septbr. 1985	70.049,—
26/ 711.324-46	JUAN ANTONIO CIRAUQUI CONESA, de Logroño.— N/25/87/2205 Dif. cotiz. Mar. a Jun. 85	13.402,—
26/ 711.371-40	JUAN JIMENEZ SAIZ, de Logroño.— R-87-3789 Jul. a Septbr. 1985	42.029,—
26/ 711.870-10	EUSEBIO MUNILLA FERNANDEZ, de Nalda R-87-3865 Octub. a Dícbr. 1985	42.029,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su inprocedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 5 de octubre de 1987.— El Tesorero Territorial.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de infracción

III.B.535

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Ibérica Consultores, S.A. con último domicilio conocido en c/ Balmes, nº 247-1.º A, de Barcelona, y dedicada a la actividad de Asesoría, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Infracción núm. 567/87 de fecha 31-8-87, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que según datos obrantes en Expte. Administrativo nº 64/87 que se tramita en la unidad del Fondo de Garantía Salarial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, se ha constatado que el trabajador Hilario Amelivia Domínguez causó alta en el Régimen General de la Seguridad Social con fecha 1-3-85, habiendo iniciado la prestación de sus servicios por cuenta de la empresa el día 4-2-85, según Sentencia nº 321 in voce, dictada por la Magistratura de Trabajo de La Rioja con fecha 9-7-87.

Se infringe lo dispuesto en el art. 64 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) en relación con el art. 17 de la O.M. de 28-12-66 (BOE. 30-12-66), por no comunicar en tiempo y forma, el Alta del citado trabajador.

Se califica la infracción como grave, grado mínimo, a tenor del art. 4.1.2.d) y A. 5 del Dto. 2892/70, de 12 de septiembre (BOE. 12-10-70).

Que si se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: cinco mil cien pesetas (5.100) de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 del Dto. 2892/70 citado, en relación con los Arts. 60 y 193 del Dto. 2065/74 citado.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 15 del Dto. 1860/75, de 10 de julio.

ANEXO NUM. 1

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE «OFICINAS Y DESPACHOS», DE LA PROVINCIA DE BURGOS. AC-TUALIZANDO LAS TABLAS DE 1985

Niveles Profesionales	Percepción salarial		Retribuc. anual pesetas
	Salario base pesetas	Suplidos pesetas	
Nivel 1	53.486	30.000	1.239.804
Nivel 2	90.226	30.000	1.290.280
Nivel 3	86.704	30.000	1.273.556
Nivel 4	33.335	30.000	1.105.680
Nivel 5	80.036	30.000	1.150.504
Nivel 6	77.626	30.000	1.116.764
Nivel 7	71.797	30.000	1.035.018
Nivel 8	60.485	30.000	898.790
Nivel 9	61.882	30.000	895.362
Nivel 10	54.524	30.000	783.236
Nivel 10 Bis	51.981	30.000	757.734
Nivel 11	49.508	30.000	723.112
Nivel 12	42.692	30.000	627.688
Nivel 13	37.756	30.000	561.384
Nivel 14	26.573	30.000	402.022

ANEXO NUM. 2

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE «OFICINAS Y DESPACHOS», DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 1986

Niveles Profesionales	Percepción salarial		Percepción extrasalarial	Retribuc. anual pesetas
	Salario base pesetas	Suplidos pesetas		
Nivel 1	99.375	30.000		1.421.250
Nivel 2	95.891	30.000		1.369.674
Nivel 3	92.167	30.000		1.320.238
Nivel 4	89.585	30.000		1.270.190
Nivel 5	85.078	29.000		1.221.092
Nivel 6	82.516	30.000		1.185.224
Nivel 7	76.310	30.000		1.098.340
Nivel 8	72.799	30.000		1.049.186
Nivel 9	65.781	30.000		950.934
Nivel 10	57.959	30.000		841.426
Nivel 10 Bis	55.256	30.000		803.504
Nivel 11	52.627	30.000		766.778
Nivel 12	45.382	30.000		665.348
Nivel 13	40.347	30.000		594.858
Nivel 14	28.247	30.000		475.458

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Treasorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.555

Don Ratael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

2E/ 29.264-90 ANGEL ESTEBAN, S.A., de Badarán
R-87-303 jornadas reales, junio 1.987 6.250,—

REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

2E/ 705.222-85 PEDRO ROSALES BENITO, de Alfaro
R-87-2867 Ene. a Dícbr. 1.985 168.117,—

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de infracción

III.B.536

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa L.A.E.S. Computer, S.A. con último domicilio conocido en c/ Avda. Juan Carlos I, 51 entlo. izda. de Logroño y dedicada a la actividad de Academia Informática, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Infracción n^o 583/87 de fecha 15-9-87, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que practicada actuación inspectora se ha comprobado que el trabajador D. Alberto Picatoste Martínez, prestó servicios por cuenta de la empresa arriba referenciada, con categoría profesional de Profesor y retribución mensual de 78.900 Pts. durante el período 24-11-86 a 24-6-87 (datos todos ellos obrantes en Sentencia 277 dictada por la Magistratura de Trabajo de Logroño con fecha 24-6-87), sin haber sido dado de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se infringe el art. 64 del Dto. 2065/74, de 30-5-74, de 30-5-74 (BB.OO.E 20 y 22-7-74), en relación con el art. 17 de la O.M. 28-12-66 (BOE. 30-12-66) por no haber comunicado en tiempo y forma el Alta del citado trabajador.

Se califica la infracción como grave en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1.2.d) y art. 5 del Dto. 2892/70, de 12 de septiembre (BOE. 12-10-70).

Que si se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: veinticinco mil pesetas (25.000), de conformidad con lo dispuesto en los arts. 60 y 193 del Dto. 2065/74 ya citado y art. 6.2 del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documentos puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Dto. 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.537

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa H.L.H. Distribución, S.A., con último domicilio conocido en Conde de Haro, de Haro, dedicada a la actividad de comercio, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación n^o 293/87, de fecha 25-8-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Marcos Casado Rueda de 7-10-86 a 31-12-86.

Se infringe el artículo 64, 68, 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende, incluido el 15% de recargo por mora a la suma total de ciento veintidós mil novecientos cincuenta pesetas (122.950).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.538

Conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efecto de notificación a la Empresa H.L.H. Distribución, S.A. con último domicilio conocido en Conde de Haro, 6, de Haro, y dedicada a la actividad de comercio, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación n^o 294/87, de fecha 25-8-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Marcos Casado Rueda, de 1-1-87 a 13-4-87.

Se infringe el artículo 64, 68, 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora, a la cantidad total de ciento cuarenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesetas (148.979).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.539

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Rugomar, S.A. con último domicilio conocido en c/ Ctra. Oyón, s/n de Logroño y dedicada a la actividad de Hostelería, se pone en conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación número 312/87 de fecha 27-8-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social por los salarios de tramitación de 1-11-86 al 30-12-86 por los trabajadores Mariano Adán Jiménez según salario de 75.000 Pts. más 60 días por las 2 extraordinarias y Julián Pérez León según salario de 70.000 Pts. más prorrata de 60 días por las dos extraordinarias.

Se infringen los arts. 64, 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74, de 30-5-74 (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total de (incluido el 15% de recargo por mora) ciento cuarenta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas (148.729).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 23 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.540

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Antonio Ruiz de la Torre Muñoz, con último domicilio conocido en c/ Queipo de Llano, n^o 37 de Logroño, y dedicado a la actividad de Academia de Corte y Confección, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n^o 317/87 de fecha 31-8-87 que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seg. Social por los trabajadores: Sagrario Marín Fernández de 8-2-86 a 9-3-86; M^a Antonia Gómez Ruiz de 15-2-86 a 9-3-86; M^a Jesús Oca González de 15-2-86 a 9-3-86 y Concepción Madurga Sáenz de 15-2-86 a 9-3-86 todos ellos según sueldo facilitado por el Fogasa de 1.561 Pts. día. Se infringen los arts. 64, 68, 70 y 73 de la Ley de Seg. Social 30-5-74 (BOE. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de cuarenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas (49.327).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.541

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Ibérica Consultores, S.A., con último domicilio conocido en c/ Balmes, n^o 247 de Barcelona y dedicada a la actividad de Asesoría, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n^o 318/87 de fecha 31-8-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de 4-2-85 a 28-5-85 por el trabajador Hilario Amelivia Domínguez, según salario facilitado por el Fogasa de 2.478 Pts. día para todas las contingencias.

Se infringen los Arts. 64, 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Fondo de Solidaridad, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total de (incluido el 15% de recargo por mora) veintisiete mil cincuenta y una pesetas (27.051).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. de 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 23 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.542

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Sociedad Cooperativa Virgen de Valvanera, con último domicilio conocido en c/ Marqués de Murrieta n^o 3 de Logroño y dedicada a la actividad de Molturación de cereales, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n^o 322/87 de fecha 9-9-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Diferencias de cotización de los salarios reflejados en el Acta 527/87 y los correspondientes al Convenio vigente en el periodo según Anexo adjunto y por el periodo de 1-8-82 a 31-12-82.

Se infringen el art. 68 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fogasa, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de doscientas diecinueve mil seiscientos veinticinco pesetas (219.625).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo

con el art. 23 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.543

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Sociedad Cooperativa Virgen de Valvanera, con último domicilio conocido en c/ Marqués de Murrieta 3, de Logroño y dedicada a la actividad de Molturación de cereales, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n^o 323/87 de fecha 9-9-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Diferencias de Cotización a la Seguridad Social de los Salarios reflejados en el Acta 526/85 a los correspondientes al Convenio vigente en el periodo anexo adjunto, período de 1-1-83 a 31-12-83.

Se infringe el art. 68 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74).

El importe de las contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total de (incluido el 15% de recargo por mora) de quinientas cuarenta y ocho mil doscientas tres pesetas (548.203).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. de 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.544

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Sociedad Cooperativa Virgen de Valvanera, con último domicilio conocido en c/ Marqués de Murrieta n^o 3 de Logroño y dedicada a la actividad de Molturación de cereales, se pone en su conocimiento que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n^o 324/87 de fecha 9-9-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: No cotizar por la prorrata de 120 días a la Seguridad Social correspondiente a 4 extraordinarias según salarios reflejados en el Acta de Liquidación de cuotas n^o 525/85, ya que en la misma no va incluida dicha prorrata. Se adjunta anexo y por el periodo de 1-1-84 al 31-12-84.

Se infringe el art. 68 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Formación Profesional, Fondo de Garantía Salarial, Accidentes de Trabajo, y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total de (incluido el 15% de recargo por mora) setecientos cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas (705.539).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 23 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 25 de septiembre de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Contribuciones especiales para las obras de conservación, reparación y mejora de los caminos de la red viaria local

III.C.938

El Ayuntamiento de esta ciudad, ha adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales por obras de conservación, reparación y mejora de los caminos de la red viaria local, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora y en el art. 224.2 del R.D.L. 781/1986.

El expediente de aplicación incluye las cuotas asignadas a cada contribuyente.

Por aplicación del art. 111, en relación con el 40.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público el expediente por término de 30 días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Tiene además el carácter de notificación colectiva, sin perjuicio de la individual que proceda.

Siendo numerosos los contribuyentes en paradero desconocido o con domicilio ignorado, se publica también para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n° 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alfaro, 2 de octubre de 1987.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos

III.C.939

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Almarza de Cameros, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación definitiva del expediente 2/87 de Modificación de Créditos

III.C.961

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente n° 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, en el siguiente resumen de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
A) Aumentos, Suplementos y Créditos extraordinarios		
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	525.000
6	Inversiones reales	275.000
Total aumentos		800.000
B) Deducciones		
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos		800.000
Total deducciones		800.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución a recurso previo.

En Arenzana de Abajo, a 8 de octubre de 1987.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

Aprobación inicial de los expedientes seguidos para la imposición de tributos y aprobación de Ordenanzas, así como para la modificación de Ordenanzas Fiscales

III.C.940

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de septiembre del año en curso, acordó aprobar, inicialmente, los expedientes seguidos para la imposición de tributos y aprobación de Ordenanzas, así como para la modificación de Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.
- Tasa establecida sobre el tránsito de ganado por la vía pública.
- Tasa sobre la concesión de licencias urbanísticas.
- Tasa sobre el servicio de cementerio municipal.
- Tasa sobre la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Tasa por licencia sobre apertura de establecimientos.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros en convivencia humana.
- Tasa por utilización de la báscula municipal.
- Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos automóviles.
- Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales.

Los expedientes que se enumeran permanecerán expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por término de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el término anterior podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, finalizado el plazo de exposición al público el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas, elevándose los acuerdos a definitivos.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivo el acuerdo de modificación e imposición de tributos y sus ordenanzas fiscales.

Arenzana de Abajo, a 2 de octubre de 1987.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de la modificación de tarifas de varias Ordenanzas Fiscales

III.C.941

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas de Desagüe de canales a la vía pública, rodaje y arrastre, abastecimiento de agua domiciliaria, recogida de basuras, expedición de documentos, tránsito de animales, arbitrio sobre perros e impuesto sobre publicidad.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los arts. 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedando expuesto el expediente, por el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 189-2° del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Ausejo, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Hilario González.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Información pública del proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana

III.C.942

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1987, el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra en la manzana edificable, delimitada por las calles Minglanillos y Doctor Fleming, de esta ciudad, con el expediente instruido al efecto, se somete a información pública por un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8° 2 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el proyecto, por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General.

Calahorra, 5 de octubre de 1987.— El Alcalde, Fernando Deza San Baudilio.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación A-2
III.C.943

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de septiembre de 1987 aprobó inicialmente el "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación A-2 en Calahorra", con arreglo al siguiente texto:

"La Corporación Municipal, sin debate y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.— Aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación A-2 en Calahorra (La Rioja)", Unidad delimitada por la Avenida de Valvanera, y calle Antonio Machado, Ramón Subirán, Planilla y Avenida de los Angeles; de promoción municipal y redactado por los Arquitectos D. Jesús Gil Alias y D. Isidoro Muneta González.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja."

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo.

Calahorra, 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Fernando Deza San Baudilio.

Exposición pública de la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos
III.C.944

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de septiembre de 1987, la "Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos", se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias respecto a la misma.

Calahorra, 2 de octubre de 1987.— El Alcalde, Fernando Deza San Baudilio.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.945

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Cárdenas, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.946

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Cárdenas, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.947

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Clavijo, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Solicitud de préstamo a la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja
III.C.956

El Pleno de la Corporación Mepal. del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1987, por unanimidad de seis asistentes de los siete miembros de Derecho, adoptó,

entre otros, el Acuerdo que seguida y literalmente transcribo:

"Concertar una operación de crédito con la Entidad Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, Caja-Rioja, por importe de doce millones (12.000.000) de Pts., con un interés del 14,50%; período de amortización de ocho años, con uno de carencia."

Lo cual se hace público al efecto de abrir un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no producirse éstas el presente Acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cuzcurrita de Río Tirón, 8 de octubre de 1987.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987
III.C.957

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, núm. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446 núm. 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá Acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 446, núm. 1 del R.D.L. 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 7 de octubre de 1987.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.958

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente n° 1/87 sobre Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General del presente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lardero, 8 de octubre de 1987.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Plan Parcial "Villa Patro"
III.C.959

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Plan Parcial "Villa Patro" redactado por los Arquitectos D^a Ana Sáenz Solar y D. Francisco Javier Alegre Cereceda y promovido por la entidad "Villa Patro, S.A."

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo y 140-6 del Reglamento de Planeamiento.

Lardero, 9 de octubre de 1987.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial de la reforma del proyecto de urbanización del espacio libre del sector comprendido entre la Avda. de Madrid, Circunvalación y el Camino Viejo de Alberite
III.C.948

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1987, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del siguiente proyecto:

— Reforma del proyecto de urbanización del espacio libre del sector comprendido entre la Avda. de Madrid, Circunvalación y el Camino Viejo de Alberite.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete a dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en el Servicio de Arquitectura, a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime

oportuno interponer.

Logroño, 6 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en calle Prado Viejo III.C.954

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en calle Prado Viejo e iniciar el expediente de reparcelación en el proyecto de referencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 de la L.S. y artículo 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Logroño, 6 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Expediente de prescripción de créditos III.C.960

Transcurridos más de cinco años desde el vencimiento de la amortización de Obligaciones de la Deuda Municipal del Ayuntamiento de Logroño cuya emisión y números seguidamente se citan, sin que dicho plazo se haya interrumpido por reclamaciones de los acreedores, se procede a la tramitación de expediente de prescripción de créditos contra esta Corporación, insertando en el Boletín Oficial de La Rioja relación provisional y detallada de los mismos para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer sus derechos ante este Excmo. Ayuntamiento. Dicha publicación y la que se pueda realizar por medio de la dictos, no se considerarán actos de reconocimiento de créditos.

Relación provisional de los créditos contra esta Corporación cuyo expediente por prescripción se inicia.

Emisión 8 de marzo de 1940

Amortización anticipada 8 octubre 1981. Importe obligación 500 Pts.

Titulares de las Obligaciones números: 4.386; 4.399; 4.422; 4.423; 4.424; 4.622; 4.623; 4.624; 4.625; 4.626; 4.627; 4.628; 4.629; 4.630; 4.631; 4.632; 4.642; 4.643; 4.647; 4.994; 5.099; 5.100; 5.141; 5.142; 5.143; 5.144; 5.145; 5.272; 5.330; 5.331; 5.332; 5.333; 5.334; 5.335; 5.336; 5.337; 5.338; 5.339; 5.340; 5.379; 5.498; 5.504; 5.505.

Lo que se hace público y a efectos de lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local y 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Logroño, 5 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Cobros por servicio de agua del segundo cuatrimestre 1987 III.C.962

Confeccionado el padrón de contribuyentes, por suministro de agua a domicilio durante el segunda cuatrimestre de 1987, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Fechas de cobro: en voluntaria, desde el 1 al 30 de noviembre. Recargo del 5 por 100, del 1 al 15 de diciembre. En apremio, del 15 de diciembre en adelante.

Rincon de Soto, a 3 de octubre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lazaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del expediente 1 de Modificación de Créditos III.C.963

Ha sido elevada a definitiva en virtud de la presunción del artículo

446.1 del Texto refundido la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
A) Operaciones corrientes			
Capítulo 1	6.456.086	451.560	6.907.646
Capítulo 2	11.298.151	1.550.000	12.848.151
Capítulo 3	1.841.685		1.841.685
Capítulo 4	1.680.000	621.000	2.301.000
B) Operaciones de capital			
Capítulo 6	4.160.168	448.000	4.608.168
Capítulo 8	150.000		150.000
Capítulo 9	2.074.305		2.074.305
Total Presupuesto	27.660.395	3.070.560	30.730.955

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Texto refundido.

En San Vicente de la Sonsierra, a 6 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del expediente 2/87 de Habilitación de Créditos III.C.952

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de octubre de 1987, el Expediente de Habilitación de Créditos número 2/87 queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, caso de no producirse se elevará a definitivo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villamediana de Iregua, a 5 de octubre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.953

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroja, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, tomado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villarroja, a 29 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.2348

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 875/87, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, representado por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 16 de julio de 1987, por la que desestima el Recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 2 de junio de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de Arquitectos, y se aprobaban las Bases que habían de regular el proceso de selección de los aspirantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento IV.2349

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del

Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en demanda de divorcio señalada con el número 219/87 a instancia de Dª Carmen Jiménez Jiménez contra D. Fortunato Ruiz de Luzuriaga y Ruiz de Gauna, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a éste para que, dentro del término de veinte días comparezca en este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de Don Fortunato Ruiz de Luzuriaga y Ruiz de Gauna, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 7 de octubre de 1987.— El Secretario

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.2324

Doña Mercedes Oliver Albuerne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de mayor cuantías n.º 73/82, a instancias de D. Claudio Barrios Marín, representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica, contra Ramón Corres Fernández y Galindo Rodrigo, representados por la Procuradora Dª Milagros Vernis Delgado, en reclamación de la cantidad de 1.389.981 Pts., se saca a pública subasta en quiebra, que luego se describirán, y por término de ocho días, digo, veinte días los bienes embargados a los demandados. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de noviembre, para la segunda el día 15 de diciembre y para la tercera 12 de enero, todos ellos a las 12 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1506, 1507 y 1508 de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Máquina motoniveladora Champión D-562, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Haro, a 25 de septiembre de 1987.— Ante mí.

Edicto

IV.2343

Doña Mercedes Oliver Albuerne, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, digo, expediente de dominio n.º 212/87, a instancias de D. José Foncea Hierro y Jesús Montoya Madariaga, vecinos el primero de Santo Domingo de la Calzada y el segundo de Santurde de Rioja, bajo la dirección del Letrado, D. Alfonso López Villaluenga, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de finca en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, por la cuantía de 671.890 Pts., de las siguientes fincas:

“D. José Foncea Hierro es propietario para su sociedad conyugal con Dª Mª Valer Gómez de la siguiente finca en jurisdicción de Santo Domingo: Un pajar con su era de pan trillar sito en el Arrabal de la Puebla con una superficie de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, igual a una fanega y hallándose el pajar sin numerar. Linda: Norte, Herederos de Balbaino Ortúzar; Sur, Camino de la Carrasquilla; Este, Mª del Río y Oeste, Hdos. de Mateo Ruiz de la Cuesta. Superficie, cuatrocientos metros cuadrados.

D. Jesús Montoya Madariaga, es propietario para su sociedad conyugal con Dª Mª Dolores Ruiz Herrezuelo de la siguiente finca en jurisdicción de Santo Domingo: Una casa con su era de pan trillar sito en la c/ Beato Hermosilla señalada con el n.º 104. Mide la casa, sesenta y cinco metros cuadrados y linda: Derecha entrando, Manuel Riaño; Izquierda, Gregorio Majuna; Espalda, Cecilia Marín y Frente con la era de este caudal. La era mide diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas o sea seis celemines y linda: Norte, Julián Moneo; Sur, la casa de este caudal; Este, Carretera de Ezcaray y Oeste, Manuel Riaño.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2342

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado con el n.º 216/87, a instancia de D. Germán Munilla Rico y Dª María Victoria Lop Villuendas contra D. Marcelino Calvo González, Dª Ana Rosa de Luis Olloqui y contra el Banco Español de Crédito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 1 de septiembre de 1987.— Vistos por mí, Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido, los presentes autos de Menor Cuantía n.º 216/87, a instancia de D. Germán Munilla Rico y Dª María Victoria Lop Villuendas, mayores de edad, conyuges, agente de Seguros el y sus labores ella, y vecinos de Logroño, domiciliados en c/ Gran Vía, n.º 16-4º D, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio, y defendidos por el Letrado D. Alfonso López, contra D. Marcelino Calvo González y Dª Ana Rosa de Luis Olloqui, mayores de edad, empleado y profesora, respectivamente y vecinos de Logroño, en rebeldía, y contra el Banco Español de Crédito, con domicilio social en Madrid, c/ Paseo de la Castellana, n.º 7, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón, y defendido por el Letrado Sr. Castiella, y, ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D. Germán Munilla y Dª María Victoria Lop Villuendas, contra D. Marcelino Calvo González y Dª Ana Rosa de Luis Olloqui, ambos en rebeldía, y el Banco Español de Crédito, S.A., debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados, y con expresa imposición de costas a la actora. Notifíquese a los demandados, en rebeldía, Sres. Calvo y de Luis, la sentencia dictada.— Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Ignacio Espinosa Casares.— Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación a los efectos procedentes a los demandados en rebeldía, D. Marcelino Calvo González y Dª Ana Rosa de Luis Olloqui, apercibiéndoles de que en el término de cinco días, puedan interponer recurso de apelación contra la mencionada sentencia, para ante la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Dado en Logroño, a 22 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Sentencia

IV.2323

Dª María del Carmen Compred Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 57/87, a instancias de D. Domingo Vea Munilla representado por el Procurador Sr. Miranda Domínguez, contra Dª Mª Antonia Larralde López, soltera, vecina de Logroño, c/ Calvo Sotelo, n.º 26-1º D, en situación procesal de rebeldía, habiendo recaído con fecha 28 de julio de 1987, Sentencia, cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. José Miranda Domínguez, en nombre de D. Domingo Vea Munilla debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 17 de agosto de 1983, condenando a la demandada Dª Mª Antonia Larralde López a aceptar tal declaración; debiendo dejar a disposición del actor la vivienda sita en Calahorra, local n.º 9, vivienda en la 4ª planta alta, de tipo B mando derecha subiendo por la escalera. Forma parte integrante de edificio sito en la Avda. Valvanera, s/n de gobierno, que deberá ser repuesto en la posesión con indemnización de daños y perjuicios en la cantidad entregada y con expresa imposición de costas a la demandada. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El presente Edicto se publica a fin de notificar la Sentencia recaída a la demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en la L.E. Civil.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 30 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, a 29 de septiembre de 1987.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.2344

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 0526/87, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juliana Ibáñez Cano y José Fernando Gil Rueda, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de noviembre, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 Pts., fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Vivienda en primera planta puerta izquierda tipo B, con una superficie de 83,06 m2 teniendo como anejo en planta bajo-cubierta el trastero número 11 de 11,24 m2 representa una cuota de participación de 4,80 por ciento del edificio en calle Bebricio, número 5, hoy 7 de Calahorra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 539, libro 324, folio 50 vto., finca 28935.

Valorada en la suma de 5.500.000 Pts. Asimismo, se hace saber, que de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para segunda el día 28 de diciembre a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y de resultar desierta, se ha señalado tercera subasta el día 28 de enero a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza, a 18 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.2345

El Juez de Primera Instancia Núm. Cuatro de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos núm. 367-A de 1987, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procurador Sra. Bonilla y siendo demandado: D. José Manuel Ocio Ruiz y Dª Amelia de los Angeles Matellanes Febrero con domicilio en: Guecho (Vizcaya) calle Isorta nº 14-D. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento en dichos precios de tasación.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a un tercero.

4ª.— Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a avaluos. De no cubrirse lo reclamada y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75% del avaluo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de enero de 1988 próximo inmediatamente; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos Bienes:

Seis.— Vivienda tipo D de la primera planta.. Tiene como anejo un local en planta baja destinado a usos agrícolas, señalado con el número cinco, de 50 metros y 26 decímetros cuadrados construidos y 40 metros y 20 decímetros cuadrados útil. Le corresponde una cuota de un entero, cuarenta y cinco centésimas por ciento, la cual adicionada a seis enteros, sesenta y siete centésimas por ciento que corresponden al piso, hace que éste elemento individual tenga asignada una cuota de ocho enteros doce centésimas por ciento. Inscrito al tomo 378, libro 24, folio 197, finca 3.711, inscripción 2ª. Valorado en 4.094.000 Pts.

Corresponde a un edificio en Tudelilla en la calle carretera de Ausejo s/n.

Dado en Zaragoza, a 30 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2325

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 827/85 sobre lesiones en agresión se cita a Miguel Carlos Sabate Roig cuya última residencia era c/ Sagasta, nº 23-4ª izda. de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de octubre y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.2326

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1128/86 sobre hurto se cita a Jorg Schuster cuya última residencia era Frankfurt (Alemania) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de octubre y hora de las 11, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2327

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1128/86 sobre hurto se cita a Octavio Blanca Aribau cuya última residencia era desconocida y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de octubre y hora de las 11, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2328

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 562/86 sobre orden público y lesiones en agresión se cita a José María Segura Guinea cuya última residencia era c/ Collado, nº 52 de Arnedo (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, el día 27 de octubre y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.2329

En el Juicio de Faltas nº 706/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Jaime Giménez Mendoza, hijo de Antonio y de Felicitas, nacido en Burgos, el día 13-1-1987, de estado soltero, profesión en paro, con D.N.I. nº 13.133.210, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Poniente nº 28-bis, 1º C y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, 28 de septiembre de 1987.— Doy fe.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.2330

En el Juicio de Faltas nº 1.541/84, seguido por este Juzgado sobre

amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
-- Tasas Judiciales	980
-- Reintegros y otros conceptos	1.000
-- Multa	4.000
Total 5.980 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Mercedes Gómez García, cuyo último domicilio conocido fue en San Agustín, nº 23-4º y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago el importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Edicto

IV.2346

En este Juzgado de Distrito nº 1 de Logroño, se tramita proceso de cognición número 103/86, actualmente en período de ejecución de sentencia firme, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la calle Galicia de Logroño, representada por la Procuradora D^a Concepción Fernández Torija Oyón, contra D^a Josefina Salas Usán, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de 291.192 Pts.

En el citado proceso se decretó el embargo preventivo con fecha 30 de junio de 1986, ratificado el 13 de febrero de 1987, sobre el piso 1º G de la casa nº 9 de la calle Galicia de esta capital, como propiedad de dicha demandada.

Por providencia de 21 de julio del actual año 1987, se acordó sacar a pública subasta el citado piso embargado, por término de veinte días y por el precio de tasación que obra en autos; habiéndose señalado los días 30 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre del corriente año 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, en su caso.

Y para que sirva todo ello de notificación a D. Francisco Asúa Bilbao, esposo de la demandada D^a Josefina Salas Usán, que igualmente se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Logroño, 30 de septiembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2331

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.544/86 sobre hurto se cita a José Antonio Carbonero Paunero, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de octubre y hora de las 11.40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.2332

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 889-86 sobre daños se cita a José Jiménez Mendoza cuya última residencia era Herrerías nº 24 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de octubre y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.2333

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.251/86 sobre hurto se cita a Gregorio Carrión Amador y Mercedes Maldonado Jimenez cuya última residencia era Mayor, nº 67, 2º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de octubre y hora de las 10.05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2334

Doña María Carmen Arnedo Díez, Juez de Distrito del Juzgado nº 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición nº 86 de 1987, a instancia de "Promociones Romeo, S.A." representada por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio contra D. Narcisca García Langa, mayor de edad, casada, cuyo domicilio de ignora, sobre reclamación de cantidad. Cuantía: 439.200 Pts. y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada referida D^a Narcisca García Langa, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos con la prevención de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Doña Narcisca García Langa y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2347

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 98 de 1986 se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

AUTO Nº 623

En la ciudad de Logroño, a 2 de octubre de 1987.

Dada cuenta; visto el estado actual de las actuaciones; y concurriendo en las mismas los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Que el pasado día 22 de octubre de 1984, sobre las 11 horas, conducía el soldado Diego Romero Vera, el camión Pegaso 3045-D, matrícula ET-52214, por la carretera de Brieva de Camero a Ortigosa, término de Logroño, tramo en mal estado y fuerte pendiente, cuando se le soltó un manguito de presión y al no responderle los frenos, cayó el vehículo por un desnivel de dos metros, habiendo resultado a consecuencia de lo expuesto, con heridas leves, el Sargento Francisco Martín Sánchez, y los soldados José González Palenzuela, Juan González Alujas, Jorge Ordóñez Casa, Manuel Álvarez Pérez, Luis González Martínez, Francisco Mosquero Errojo, Vicente Barbero Fernández y el cabo Antonio Salado Ruiz; habiendo renunciado a las acciones e indemnizaciones que les pudieran corresponder, todos los referidos, excepción hecha de Manuel Álvarez Pérez, cuyo actual paradero no ha podido ser determinado, Luis González Martínez, Francisco Mosquero Errojo y Vicente Barbero Fernández.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Unico.— Que según se desprende del propio contenido del antecedente de hecho expuesto, el hecho tuvo lugar de forma casual y fortuita, sin culpa o negligencia por parte del conductor Diego Romero Vera, por lo que de conformidad con lo prevenido en el artículo 6º bis b) del Código Penal, procede decretar el archivo de las actuaciones.

SSª ante mí el Secretario DIJO: Se decreta el archivo de las actuaciones sin ulterior trámite, reservándose a los perjudicados no renunciados las acciones civiles que les puedan corresponder.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a Luis González Martínez, Francisco Mosquero Errojo, Vicente Barbero Fernández y Manuel Álvarez Pérez, a éste último por edictos, y al Sr. Letrado del Estado.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la Sra. Doña María del Carmen Arnedo Díez, Juez de Distrito nº 2 de Logroño. Doy fe.— Carmen Arnedo.— Firmado.

Y para que conste, a fin de notificar a Manuel Álvarez Pérez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 2 de octubre de 1987.

Tasación de costas

IV.2350

En los autos de juicio de cognición nº 157/85 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Gonzalo de Berceo 54 y Tejada 2, representada por el Procurador D^a Concepción Fernández Torija Oyón contra Doña María Sara Calatrava Ezquerro, sobre reclamación de 171.880 Pts., se ha practicado la siguiente tasación de costas y liquidación de intereses:

<u>Tasación de costas</u>	<u>Pts.</u>
Derechos de la Procurador D ^a Concepción Fernández Torija	14.588
Suplidos	9.598
Honorarios del Letrado Don Angel Lor Ballabriga (según minuta)	56.000
Total	80.186

Importa la presente tasación las figuradas ochenta mil ciento ochenta y seis pesetas (s.e.u.o.).

Liquidación de intereses	Pts.
Intereses desde el 1 de agosto al 2-12-85 al 13% (153 días a 61,21 Pts. al día)	9.365
Intereses durante el año de 1986 al 12,5%	21.485
Intereses desde el 1 de enero de 1987 al 26 de septiembre de 1987 (269 días a 54,15 Pts. al día)	14.566
Total	45.416

Importa la precedente liquidación las figuradas cuarenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas (s.e.u.o.).

Y para que sirva de notificación y vista por tres días la tasación y seis días la liquidación de intereses a la demandada Doña Sara Calatrava Ezquerro, cuyo domicilio se ignora, expido, firmo y autorizo la presente en Logroño, a 6 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Edicto IV.2335

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito n° 3 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición n° 85/1987, instado por "Promociones Romeo, S.A.", domiciliada en Logroño, representada por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, contra Dª Josefina Salas Usán, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Galicia n° 9-1º G, y en la actualidad en paradero desconocido, y contra su esposo D. Francisco Asua Bilbao a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, ha sido practicado en el día de ayer, el embargo preventivo de bienes de la demandada decretado por Auto de la misma fecha, para cubrir la suma de 419.800 Pts. de principal y otras 250.000 Pts. provisionalmente calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación final, embargo que ha sido practicado sin previo requerimiento de pago a la deudora por ignorarse su paradero y que ha recaído, hasta cubrir dichas cantidades, en el sobrante que se pueda producir en la subasta de bienes a celebrar en el Juzgado de Distrito n° 1 de esta ciudad, en juicio de cognición n° 103/86, seguido contra la misma demandada.

Y para que sirva de notificación a la referida demanda y su esposo, expido el presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto IV.2336

Dª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en Juicio de Cognición 40/87 seguido a instancia de D. José Luis Marzo López, mayor de edad, casado, herrero, vecino de Ausejo, frente a los Herederos de D. Angel Martínez, constructor de obras, vecino que fue de Arnedo, que son su viuda Dª María Sagasti Espinosa, mayor de edad y vecina de Ausejo e hijos, cuyos nombre y circunstancias son ignorados, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 255.559 Pts., por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto, mediante el que se emplaza a los herederos de D. Angel Martínez, desconocidos, para que en el término de seis días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, en cuyo momento se les entregarán copias de la demanda y documentos a ella acompañados para que la contesten en el plazo legal.

Dado en Calahorra, a 25 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de notificación IV.2337

Dª Mª Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe y testimonio que se dictó auto de sobreseimiento provisional el cual literalmente dice así: "Que procede el sobreseimiento provisional a tenor de lo dispuesto en el art. 641-2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuando, como el presente caso concurre, no se desprende de lo actuado, motivos suficientes para acusar de los hechos a determinadas personas."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Julio Pérez Román, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 1 de octubre de 1987.— La Secretaria.

Cédula de citación IV.2338

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas n° 249/86, ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito, y citar a las demás partes y entre ellas a Manuel Toribio Aguayo, mayor de edad, y cuyo último domicilio en esn c/ Los Corrales, camino de la Gravera s/n en Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 11,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 2 de octubre de 1987.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Subasta de dos fincas rústicas V.A.595

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 28-9-87, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación de dos fincas rústicas, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La enajenación de las fincas rústicas siguientes:

1.— Una finca rústica, sita en el paraje denominado "Las Picadas". Parcela 96, polígono 6-A, con una superficie de 2.720 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Andrés Cámara Ochagavía; Sur, Andrés Cámara Ochagavía; Este, Juan Cámara Blasco y Oeste, Andrés Cámara Ochagavía.

2.— Parte segregada de una finca rústica, sita en el paraje denominado "Las Picadas", parcela 74 del polígono 6-A, con una superficie de 16.392 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Andrés Cámara Ochagavía; Sur, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Este, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Oeste, Mª Lucía Vallejo Chácharo.

Tipo: 772.856 Pts.

Presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., de profesión ..., domicilio ..., D.N.I. ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a la adquisición de las fincas rústicas de referencia, en el precio ..., con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Albelda de Iregua, a 1 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Adjudicación de las obras de pavimentación de calles V.A.596

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de septiembre de 1987, acordó adjudicar definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Albelda de Iregua, a D. Eduardo Andrés Martínez, en representación de la empresa Eduardo Andrés, S.A., por el precio de 13.115.198 (son pesetas trece millones ciento quince mil ciento noventa y ocho).

Lo que publico de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Albelda de Iregua, a 7 de octubre de 1987.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Subasta del servicio de limpieza de escuelas nacionales y edificio del Excmo. Ayuntamiento
V.A.597

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia se ha aprobado, en sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta del servicio de limpieza de escuelas nacionales y edificio del Excmo. Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones con el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: La ejecución de la limpieza del grupo escolar "San Pelayo", y oficinas municipales.

Tipo: ciento veinticinco mil pesetas mensuales a la baja.

Duración del contrato: Tres años.

Pago: Con cargo a la partida 223.3 del Presupuesto.

Fianzas provisional: 60.000 Pts.

Fianza definitiva: seis por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. núm. ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y oficinas municipales en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Baños de Río Tobia, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de acondicionamiento de los caminos del cementerio, bodegas y Anguciana
V.A.600

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 15 de septiembre de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de acondicionamiento de los caminos del cementerio, bodegas y Anguciana en Cihuri (La Rioja), se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cihuri, 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Adjudicación de la obra de redes de distribución y saneamiento prolongación c/ Cierzo
V.A.601

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de julio de 1987, con quorum suficiente, adoptó, entre otros, el Acuerdo que seguida y literalmente transcribo:

"Dada cuenta expediente de su razón y declarada la urgencia, se adjudica a Construcciones Hernáez, de Cuzcurrita de Río Tirón, la obra de "Redes de distribución y saneamiento prolongación c/ Cierzo", según Proyecto aprobado por esta Corporación en julio de 1987 y redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en el siguiente importe: 2.492.445 Pts."

Publicar el presente Acuerdo a todos los efectos legales."

Lo que se hace público en cumplimiento del precitado Acuerdo y la legislación vigente al efecto.

Cuzcurrita de Río Tirón, 7 de octubre de 1987.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Devolución de aval
V.A.598

habiéndose solicitado por el contratista "Instalaciones y Montajes Eléctricos Logroñeses, S.L.", la cancelación de aval del Banco de Vasconia en Logroño, Agencia Urbana 1, por importe de ciento noventa y nueve mil

doscientas cuarenta pesetas (199.240 Pts.), depositado como garantía de las obras de "Renovación del Alumbrado en el Casco Histórico y en Carretera de Burgos en Navarrete, 1ª fase", se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 2 de octubre de 1987.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

Adjudicación de las obras de pavimentación y remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz
V.A.602

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1987, acordó adjudicar definitivamente la subasta para la ejecución de la obra "Pavimentación y remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz en Navarrete" a Don Vicente Cardós Rubio, por el precio de doce millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas ochenta pesetas (12.464.580 Pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Navarrete, a 5 de octubre de 1987.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Adjudicación de las obras de instalación eléctrica para alumbrado artístico del conjunto monumental del Castillo y de la Iglesia
V.A.599

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de octubre se adjudicaron definitivamente las obras de "instalación eléctrica para alumbrado artístico del conjunto monumental del Castillo y de la Iglesia", a través del procedimiento de concurso, a D. Adrián García Florez, en el precio de un millón setecientos sesenta y una mil ochocientas pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 5 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Adjudicación definitiva de las obras de pavimentado c/ Eras (2º tramo) y otras
V.A.603

De conformidad a lo dispuesto en el art. 124, 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la obra de pavimentación de las calles Eras (2º tramo) y otras cuya convocatoria de subasta fue anunciada en este periódico oficial, ha sido adjudicada, definitivamente, a la Empresa Fernando Manzanares García con domicilio en Estollo (La Rioja) en la suma de 5.614.789 Pts.

Torrecilla sobre Alesanco, a 8 de octubre de 1987.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Subasta de aprovechamientos forestales
V.A.604

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en las Subastas de Aprovechamientos Forestales años 1987-1988 queda expuesto por plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos forestales, si bien la licitación se aplazará en el tiempo que sea necesario si se formulara alguna reclamación contra el citado Pliego de Condiciones.

Monte El Redondo nº 167: Pastos en 23 Has para 20 Vacunos o 120 lanares por reducción. Precio base: 10.800 Pts. Tasas forestales: 3.351 Pts.

Monte La Barga y Tozas nº 166: Cuatro batidas de jabalí con 20 escopetas y 4 piezas como máximo de captura. Precio base: 52.000 pts. Tasas forestales: 3.288 Pts.

Nota.— Estas subastas llevan un 12% de recargo por IVA sobre el precio de adjudicación.

Fianzas: Fianza provisional: el 5% de la tasación y fianza definitiva el 20% de la adjudicación.

Plazo de presentación: Por razones de urgencia el plazo proposiciones será de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 de la mañana.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en

que finaliza el plazo de presentación ante la Mesa de la subasta.

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., provisto de D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del Anuncio de la subasta forestal del Ayuntamiento de Viguera de ... en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ... de ... de 1987, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas más las tasas e impuestos correspondientes.

Lugar, fecha y firma.

Nota.— Si en el acto de apertura de plicas quedara algún aprovechamiento desierto automáticamente se abre un nuevo plazo de presentación de proposiciones a contar del día siguiente con las mismas condiciones que la subasta anterior.

Viguera, a 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLASECA

Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de ampliación del cementerio V.A.605

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión del día 16 de septiembre de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de ampliación del Cementerio Municipal se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villaseca, 17 de septiembre de 1987.— El Alcalde Pedáneo.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para apertura de una librería V.B.534

Doña María Rebeca Martínez Santa María solicita licencia para instalar la actividad de librería papelería en esta localidad, calle Calvo Sotelo, n.º 5 piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 3 de octubre de 1987.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE SANTURDEJO

Solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza I.O-10.110 V.B.537

Por la Cámara Agraria Local de Santurdejo se ha presentado solicitud ante la Dirección Regional del Medio Ambiente para el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza LO-10.110, a favor del Ayuntamiento de Santurdejo y ampliación del mismo con los terrenos del monte de utilidad pública n.º 77 "Urquiara", quedando en conjunto el coto con una superficie de 1.830 Has., siendo sus límites:

Norte: Término municipal de Santo Domingo de la Calzada.

Sur: Términos municipales de Pazuengos y Ojacaastro.

Este: Término municipal de Manzanares de Rioja.

Oeste: Términos municipales de Ojacaastro y Manzanares.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional del Medio Ambiente, en Logroño, c/ Belchite, n.º 2-1.º y ante el Ayuntamiento de Santurdejo, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Santurdejo, a 1 de octubre de 1987.— El Presidente de la Cámara Agraria Local de Santurdejo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILAFRANCA, MILAGRO Y CADREITA

Exposición pública de Ordenanzas y Reglamentos V.B.538

Habiendo sido aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias celebradas el día 25 de septiembre del año en curso por las Comunidades de Villafranca, Milagro y Cadreita respectivamente las Ordenanzas y Reglamentos que han de regir la Comunidad General, Sindicato y Jurado de Riegos de Villafranca, Milagro y Cadreita.

Por el presente se comunica que durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja quedan expuestas dichas Ordenanzas y Reglamentos en las oficinas de esta Comunidad, así como en los Ayuntamientos de Villafranca, de Milagro y de Cadreita y en los Sindicatos de dichos pueblos, para que los interesados puedan examinarlas durante las horas hábiles de oficina y presentar contra las mismas las alegaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 201-6 del Reglamento que desarrolla la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril.

Villafranca, 28 de septiembre de 1987.— El Presidente, Javier Segura Compes.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100